



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LOS SOCIAL Nº 1 DE BURGOS

EDICTO

D^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 1 de Burgos,
HAGO SABER:

Que en el procedimiento Seguridad Social 0001023/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Rafael Navazo Miguel contra INSS, TGSS, MUTUA FREMAP, PUERTAS NORMA S.A., FOGASA, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

“En Burgos, a cuatro de mayo del dos mil quince.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos nº 1023/14, seguidos en materia de invalidez permanente a instancias de D. Rafael Navazo Miguel contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente Fallo:

Desestimo la demanda interpuesta por D. Rafael Navazo Miguel, confirmo las resoluciones impugnadas de 18-9-14 y 14-11-14 y absuelvo a los demandados Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería de la Seguridad Social, MUTUA FREMAP y PUERTAS NORMA S.A., de todos los pedimentos de la misma.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a PUERTAS NORMA, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

En Burgos, a cinco de mayo de dos mil quince.–La Secretaria Judicial, María del Mar Moradillo Arauzo.

1646

BOPSO-57-18052015